

## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 32 de la Constitucion de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el dia 10 de Mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el dia 4 de Abril, y las de Senadores el dia 25 del mismo.

Art. 4.º Por los Ministerios de la Gobernacion y de Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(De la Gaceta núm. 68.)

## GOBIERNO CIVIL.

## SECCION DE FOMENTO.

Relacion de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas para la construccion de la carretera de tercer orden de Burgos á Melgar, seccion de la Fuente del Estudiante á Melgar, en término municipal de Olmillos de Sasamon.

- 1 D. Romualdo Saiz, vecino de Olmillos, tierra.
- 2 Julian Gutierrez, de Burgos, colono Gerónimo de Arce, id.
- 3 Teodoro Velasco, de Olmillos, idem.
- 4 Felipe Corral, de Barcelona, colono Cipriano Barriuso, id.
- 5 Pedro Gonzalez, de Olmillos, idem.
- 6 Cirilo de Arce, id.
- 7 Pedro Perex Tapia, id.
- 8 Felipe Corral, de Barcelona, colono Cipriano Barriuso, idem.
- 9 Gregorio Martinez, de Villaverde, colono Longinos Velasco, id.
- 10 Esteban Quintano, de Olmillos, id.
- 11 Bruno Velasco, id.
- 12 Julian Perez Quintano, id.
- 13 Carlos Collantes, de Madrid, colono Carlos Perez, id.
- 14 Felipe Corral, de Barcelona, colono Cipriano Barriuso, idem.
- 15 Ramon Perez, de Olmillos, id.
- 16 Rafael Mendaño, id.
- 17 Juan Perez, id.
- 18 Blas Benito, id.
- 19 Gregoria Barriuso, id.
- 20 La misma, viña.
- 21 Cipriano Barriuso, id.
- 22 Damian Susinos, id.
- 23 Melquiades Susinos, id.
- 24 Mariano Rodriguez, id.
- 25 Felipe Corral, de Barcelona, idem.
- 26 Dámaso Velasco, de Olmillos, idem.
- 27 Rosendo Saiz, id.
- 28 Julian Barriuso, id.
- 29 Antolin de Arce, id.
- 30 Cirilo de Arce, id.
- 31 Cipriano Barriuso, id.
- 32 Claudia Gonzalez, id.
- 33 Ignacio Garcia, id.
- 34 Felipe Corral, de Barcelona, colono Cipriano Barriuso, idem.
- 35 El mismo, id., tierra.
- 36 El mismo, id., viña.
- 37 Alejandro Velasco Perez, de Olmillos, tierra.
- 38 Maria Quintano, viña.
- 39 Santiago Garcia Saiz, id.
- 40 Canuto Benito, id.
- 41 Dámaso Velasco, id.
- 42 Blas Benito, id.
- 43 Galo Susinos, id.
- 44 Félix Corral, id.
- 45 Julian Perez, id.
- 46 Leoncio Barriuso, id.
- 47 Juana Barriuso, id.
- 48 Baldomera Martinez, id.
- 49 Simeon Velasco, id.
- 50 Antonio Ortego, id.
- 51 Dámaso Velasco, id.
- 52 Pedro Perez Tapia, id.
- 53 Ramon Perez, id.
- 54 Alejandro Velasco Perez, id.
- 55 Quintin Corral, id.
- 56 Leandro Herrero, colono Teodoro Velasco, id.
- 57 Felipe Barriuso, id.
- 58 Alejo Velasco Tapia, id.
- 59 Juan de Arce, id.
- 60 Bernabé Campo, id.
- 61 Cirilo de Arce, tierra.
- 62 Sotero Pardo, id.
- 63 Juan de Arce, id.
- 64 Luis Rastrilla, id.
- 65 Alejandro Velasco Perez, id.
- 66 Doroteo Velasco, id.
- 67 José Velasco, id.
- 68 Dámaso Velasco, id.
- 69 Pedro Martinez, id.
- 70 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Alejandro Velasco, idem.
- 71 Visitacion de Santa Isabel, id, colono Santos Galeron, id.
- 72 Maria Santa Maria, id., colono Alejandro Velasco, id.
- 73 Florencio Garcia, de Olmillos, viña.
- 74 Marqués de Camarasa, de Castrogeriz, colono Jacinto Perez, tierra.
- 75 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Alejandro Velasco, viña.
- 76 Benigno Echandía, de Reinos, colono Juan de Arce, id.
- 77 Simeon Velasco, de Olmillos, idem.
- 78 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Alejandro Velasco, tierra.
- 79 Benigno Echandía, de Reinos, colono Juan Arce, viña.
- 80 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Francisco Velasco, idem.
- 81 Santiago Barriuso, de Olmillos, id.
- 82 Alejandro Velasco, id.
- 83 Longinos Velasco, id.
- 84 Pedro Martinez, id.
- 85 Florencio Garcia, id.
- 86 Pedro Martinez, id.
- 87 Florencio Garcia, id.
- 88 Pedro Martinez, id.
- 89 Lucas Quintana, id.
- 90 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Francisco Velasco, idem.
- 91 La misma, id.
- 92 Longinos Velasco, de Olmillos, id.
- 93 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Francisco Velasco, id.
- 94 Clemente Saldaña, de Olmillos, id.
- 95 Canuto Benito, id.
- 96 Julian Perez, id.
- 97 Alejo Velasco Tapia, id.
- 98 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Alejandro Velasco, id.
- 99 Benigno Echandía, de Reinos, colono Juan Arce, tierra.
- 100 Maria Santa Maria, de Burgos, colono Alejandro Velasco, id.
- 101 Juan Velasco y Velasco, de Olmillos, id.

102 Pedro Perez Barriuso, id.  
 103 Diego Mendoza, de Castroge-  
 riz, colono Quintin Corral,  
 idem.  
 104 Pedro Gonzalez, de Olmillos,  
 idem.  
 105 Joaquin Perez, id.  
 106 Benito Rastrilla, id.  
 107 Anastasio Benito, id.  
 108 Engracia del Olmo, de Pam-  
 pliega, colono Longinos Ve-  
 lasco, id.  
 109 Andrea Garcia, de Olmillos,  
 idem.  
 110 Mariano Velasco, id.  
 111 Santos Galeron, id.  
 112 Rafael Mendaño, id.  
 113 Juan Lopez, id.  
 114 Teodoro Velasco, id.  
 115 Maria Santa Maria, de Bur-  
 gos, colono Alejandro Ve-  
 lasco, id.  
 116 Juan Diez, de Olmillos, id.  
 117 Daniel Benito, id.  
 118 José Velasco, id.  
 119 Ildefonso Velasco, id.  
 120 Ignacio Garcia, id.  
 121 Isidoro Barriuso, id.  
 122 Juan Rodriguez, id.  
 123 Mariano Velasco, id.  
 124 Julian Garcia, id.  
 125 Maria Santa Maria, de Burgos,  
 colono Alejandro Velasco,  
 idem.  
 126 Monasterio de Huelgas, colono  
 Damian Susinos, id.  
 127 Felipe Barriuso, de Olmillos,  
 idem.  
 128 Pedro Gonzalez, id.  
 129 Juan Lopez, id.  
 130 Florencio Garcia, id.  
 131 Mariano Velasco, id.  
 132 Pedro Martinez, id.  
 133 Carlos Collantes, de Madrid,  
 colono Canuto Benito, id.  
 134 Florencio Garcia, de Olmillos,  
 idem.  
 135 Juan Velasco y Velasco, id.  
 136 Saturnino Barriuso, id.  
 137 Maria Santa Maria, de Burgos,  
 colono Alejandro Velasco,  
 idem.  
 138 Telesforo Gonzalez, de Olmi-  
 llos, id.  
 139 Juan de Arce, id.  
 140 Francisco Arteché, de Burgos,  
 colono la villa, id.  
 141 Maria Santa Maria, colono  
 Francisco Velasco, id.  
 142 Romualdo Rastrilla, de Olmi-  
 llos, id.  
 143 Julian Barriuso, id.  
 144 Telesforo Sainz, id.  
 145 Mariano Velasco, id.  
 146 Anastasio Benito, id.  
 147 Domingo Saiz, id.  
 148 José Velasco, id.  
 149 Daniel Benito, id.  
 150 Sotero Pardo, id.  
 151 Francisco Arteché, de Burgos,  
 colono la villa, id.  
 152 Maria Santa Maria, de id., colo-  
 no Francisco Velasco, id.  
 153 Luis Arroyo, de id., colono  
 Damian Susinos, id.  
 154 Maria Santa Maria, de Burgos,  
 colono Alejandro Velasco,  
 idem.

155 Simeon Velasco, de Olmillos,  
 idem.  
 156 Andrea Garcia, id.  
 157 Juan Gonzalez, id.  
 158 Emiliano Gonzalez, viña.  
 159 Eugenio Velasco, id.  
 160 Julian Garcia, id.  
 161 Domingo Sainz, id.  
 162 Juan de la Hera, id.  
 163 Telesforo Gonzalez, id.  
 164 Diego Mendoza, de Castroge-  
 riz, colono Quintin Corral,  
 idem.  
 165 Juan Velasco Barriuso, de Ol-  
 millos, id.  
 166 Carlos Barriuso, id.  
 167 Juan Gutierrez, id.  
 168 Nicolás Perez, id.  
 169 Pedro Martinez, id.  
 170 Bernardo Velasco, id.  
 171 Romualdo Saiz, id.  
 172 Juan Velasco, id.  
 173 Vicente Barriuso, id.  
 174 Juan Arija, de Sasamon, id.  
 175 Pedro Gonzalez, de Olmillos,  
 idem.  
 176 Tomás Gonzalez, id.  
 177 Aniceto Maestro, de Villasandino,  
 colono Telesforo Saiz,  
 idem.  
 178 Quintin Corral, de Olmillos,  
 idem.  
 179 Alejandro Velasco, id.  
 180 Santos Galeron, id.  
 181 Carlos Perez, id.  
 182 Isidoro Barriuso, id.  
 183 Melquiades Susinos, id.  
 184 Antonio Ruiz, id.  
 185 Mariano Barrio, de Herrera,  
 colono Valentin de la Hera,  
 idem.  
 186 Simona Velasco, de Olmillos,  
 idem.  
 187 Juan Rodriguez, id.  
 188 Gumersindo Saldaña, id.  
 189 Nicolás Perez, id.  
 190 Engracia del Olmo, de Pam-  
 pliega, colono Bruno N., id.  
 191 Bernardo Velasco, de Olmi-  
 llos, id.  
 192 Romualdo Rastrilla, id.  
 193 Luis Rastrilla, id.  
 194 Tomás Gonzalez, tierra.  
 195 Santiago Barriuso, id.  
 196 Longinos Velasco, id.  
 197 Dámaso Velasco, id.  
 198 Pedro Martinez, id.  
 199 Alejandro Velasco, id.  
 200 Pedro Martinez, id.  
 201 Nicolás Perez, id.  
 202 Pedro Gonzalez, id.

Cuya relacion nominal se publi-  
 ca en el Boletin oficial de esta  
 provincia para que con arreglo á  
 lo dispuesto en el art. 17 de la ley  
 de expropiacion forzosa, y en tér-  
 mino de 15 dias, los interesados  
 puedan exponer lo que les conven-  
 ga contra la ocupacion que se in-  
 tenta.

Burgos 8 de Marzo de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion extraordi-  
 naria del dia 10 de Febrero de  
 1886.*

Abierta á las ocho y media de  
 la noche bajo la presidencia del  
 Sr. D. José Raimundo de Juana y  
 asistencia de los Sres. Diez, Ebro,  
 Aparicio, Aldea, Chico, Bartolomé,  
 Mendez, Martinez del Campo, Fer-  
 nandez Izquierdo, De Santiago,  
 Gonzalez Medina, Gonzalez Mar-  
 ron, Ruiz Casaviella, Martinez  
 Mingo, y Pereda, dióse lectura del  
 acta de la anterior de 8 del actual  
 y quedó aprobada.

Dióse lectura del dictámen emi-  
 tido por la Comision permanente  
 de actas en el expediente de elec-  
 cion parcial de Diputado provin-  
 cial verificada en el distrito de  
 Briviesca y Belorado en el dia 20  
 de Enero último en favor de D.  
 Demetrio Villanueva, en cuyo dic-  
 támen se proponia que se aproba-  
 se el acta y se admitiese como Di-  
 putado al expresado Sr. Diputado  
 electo D. Demetrio Villanueva; y á  
 peticion del Sr. Arechavala, electo  
 tambien en el mismo dia por el  
 expresado distrito, se acordó que  
 quedase veinticuatro horas sobre  
 la mesa.

Así bien se acordó que quedase  
 veinticuatro horas sobre la mesa  
 el expediente de eleccion verifica-  
 da en igual dia y por el mismo dis-  
 trito del citado D. Sebastian Are-  
 chavala.

En el expediente sobre que se  
 verificase con fondos provinciales  
 el reintegro ordenado por el Real  
 decreto de 11 de Mayo de dicho  
 año en los documentos y diligen-  
 cias referentes á quintas que lo  
 exigiesen, del que resulta que la  
 Depositaria provincial facilitó por  
 medio del oportuno libramiento  
 con cargo al capítulo de imprevis-  
 tos la cantidad de 700 pesetas con  
 el expresado objeto, y que dirigidas  
 á los interesados por conducto de  
 los Alcaldes respectivos repetidas  
 invitaciones para que abonasen las  
 cantidades que por ellos habia an-  
 ticipado la Corporacion provincial,  
 no se ha logrado recaudar de ellos  
 mas que la cantidad de 202 pese-  
 tas 50 céntimos: dióse cuenta del  
 dictámen de la Comision de Ha-  
 cienda, en el que, teniendo en  
 cuenta la ineficacia de las repe-  
 tidas gestiones hechas por conduc-  
 to de los Alcaldes para la recauda-  
 cion de las 497 pesetas 40 cénti-  
 mos que restan de la expresada

suma de 700 pesetas, y la imposibi-  
 lidad de lograr su realizacion, se  
 proponia que se declarase partida  
 fallida la citada cantidad de 497  
 pesetas 40 céntimos pendiente de  
 cobro; y la Diputacion lo acordó  
 así por unanimidad.

Dióse lectura del dictámen de la  
 Comision de Hacienda sobre el  
 presupuesto adicional al ordinario  
 del presente ejercicio, y se acordó  
 que quedase sobre la mesa hasta la  
 sesion próxima.

Dióse lectura de un oficio del  
 Sr. Gobernador, trasladando otro  
 del Ilmo. Sr. Director general de  
 Obras públicas, en que participaba  
 que informado por la Junta con-  
 sultiva de caminos, canales y puer-  
 tos el proyecto de ferro-carril de  
 Aranda de Duero á Burgos, proce-  
 día antes de resolver acerca de su  
 aprobacion que se pidiera la con-  
 cesion, garantizándola con arreglo  
 á lo que determinan las disposicio-  
 nes vigentes; y la Diputacion acor-  
 dó que pasara á la Comision de  
 Hacienda á fin de que informase  
 en su vista acerca de si debia  
 comprenderse en el presupuesto  
 adicional pendiente de discusion  
 crédito destinado á la consigna-  
 cion de la garantía á que la órden  
 de la Direccion se refiere.

Con lo que se levantó la sesion  
 siendo la hora de las nueve de la  
 noche.

Burgos 10 de Febrero de 1886.  
 =El Presidente, José R. de Juana.  
 =Los Diputados, Secretarios, Vi-  
 cente Pereda.=Federico de San-  
 tiago.

*Acta negativa de sesion correspon-  
 diente al dia 11 de Febrero de  
 1886.*

Reunidos en el salon de sesio-  
 nes de la Corporacion á las ocho  
 de la noche con el fin de celebrar  
 sesion los Sres. D. José Raimundo  
 de Juana, Presidente, D. Eduardo  
 Mendez Ibañez, D. Vicente Pereda,  
 D. Federico de Santiago, D. Fede-  
 rico Fernandez Izquierdo, D. Hil-  
 larion Ruiz Casaviella, D. Victor  
 Ebro, D. Andrés Aldea, D. Geró-  
 nimo Chico, D. Sotero Bartolomé,  
 D. Domingo Martinez Mingo y D.  
 Francisco Aparicio, los cuales  
 permanecieron en el salon hasta  
 la hora de las nueve, sin que hu-  
 biese concurrido ningun otro Sr.  
 Diputado, el Sr. Presidente dispu-  
 so que, en cumplimiento de lo  
 que determina el art. 25 del Re-  
 glamento, se levantase esta acta

negativa en que se hiciesen constatar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Gumer-sindo Gil, D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez, D. Alejandro Berdugo, D. Saturio Gallo, D. Federico Martinez del Campo, D. Juan José Arroyo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Joaquin Gonzalez Marron.

Burgos 11 de Febrero de 1886.—  
El Presidente, José R. de Juana.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 12 de Febrero de 1886.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche con el fin de celebrar sesion los Sres. D. José Raimundo de Juana, Presidente, D. Eduardo Mendez Ibañez, D. Vicente Pereda, D. Federico de Santiago, D. Sotero Bartolomé, D. Andrés Aldea, D.

Gerónimo Chico, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Diez, D. Victor Ebro y D. Francisco Aparicio, los cuales permanecieron en el salon hasta las nueve menos cuarto de la noche, sin que hubiese concurrido ningun otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente dispuso que, en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento, se le vantase esta acta negativa en que se hiciesen constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Gumer-sindo Gil, D. Bernardo Porres, D. Alejandro Berdugo, D. Saturio Gallo, D. Federico Martinez del Campo, D. Juan José Arroyo, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Federico Fernandez Izquierdo y D. Domingo Martinez Mingo.

Burgos 12 de Febrero de 1886.—  
El Presidente, José R. de Juana.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

### CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO.

Ejercicio corriente de 1885-86.

Mes de Abril de 1886.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 78 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, el 37 de la de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.	TOTAL	
	ARTÍCULOS. Pesetas.	POR CAPÍTULO. Pesetas.
<b>SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.</b>		
<b>CAPÍTULO I.—Administracion provincial.</b>		
1.º Indemnizacion de los Vocales de la Comision provincial y personal de las Dependencias de la Diputacion y Seccion de Cuentas municipales.....	7600	9967
2.º Material de las mismas.....	800	
3.º Sueldos del Depositario y Archivero.....	354	
4.º Personal de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	63	
5.º Material de estas Comisiones.....	800	
6.º Arquitecto provincial.....	350	
<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>		
1.º Gastos de quintas.....	8000	31967'50
2.º Idem de bagajes.....	4267'50	
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	1700	
4.º Idem de elecciones.....	3000	
5.º Idem de calamidades públicas.....	15000	
<b>CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>		
1.º Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	3000	18500
4.º Material para estas mismas obras.....	14000	
5.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	1500	
<b>CAPÍTULO IV.—Cargas.</b>		
2.º Pensiones concedidas legalmente.....	1196	1196

### CAPÍTULO V.—Instruccion pública.

1.º Junta provincial del ramo.....	6400	20050
2.º Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	4000	
3.º Idem id. de la Escuela Normal de Maestros.....	1000	
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	600	
5.º Colegio de sordo-mudos y de ciegos.....	6800	
6.º Academia de Bellas Artes.....	600	
7.º Biblioteca provincial.....	500	
8.º Museo provincial.....	150	

### CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

1.º Atenciones de la Junta provincial y dementes pobres.....	4000	34000
3.º Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento de las Casas de Misericordia.....	30000	

### CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	4000	4000
		<u>119680'50</u>

### SECCION 2.ª — GASTOS VOLUNTARIOS.

#### CAPÍTULO II.—Carreteras.

2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	25000	25000
---	-------	-------

#### CAPÍTULO III.—Obras diversas.

Único. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	10000	10000
--	-------	-------

#### CAPÍTULO IV.—Otros gastos.

Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	2500	2500
		<u>37500</u>

### RESÚMEN.

	Pesetas.
Suma la Seccion 1.ª.....	119680'50
Suma la Seccion 2.ª.....	37500
<b>Total general.</b>	<u>157180'50</u>

En Burgos á 2 de Marzo de 1886. = El Contador de fondos provinciales, Leon Villen. = V.º B.º = El Ordenador de pagos, Gonzalez de Medina.

Marzo 3 de 1886. = La Comision provincial [en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

Lic. D. Antonio Martinez del Campo, Magistrado de Audiencia de lo Criminal y Relator-Secretario de Sala de la Territorial de este Distrito,

Certifico: que vistos ante la Sala de lo civil de esta Audiencia los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, la cual comprende la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

Cabeza.—En la Ciudad de Burgos, á 23 de Febrero de 1886, en los autos que, procedentes del Juzgado de Torrelavega, ante Nos penden en apelacion, entre partes, de la una D.ª Josefa y D.ª Francisca Garcia Obregon y D. Juan Fernandez Cueto, de la misma vecindad, defendidos por el Abogado Lic. D. Joaquin Quintana y representados por el Procurador D. Ramon Martinez Lopez; de la otra D. Francisco Collantes y Gonzalez

como marido de D.ª Josefa Fernandez, y D.ª Angela Fernandez, defendidos por el Abogado Lic. D. Ramon Carrera y representados por el Procurador D. Gregorio Pineda, y el Ministerio Fiscal y D. José Fernandez Villegas y otros, y por su no comparencia los estrados del Tribunal, sobre mejor derecho á la adjudicacion de los bienes que constituyen la dotacion de la Capellania titulada de San José, fundada en Bárcena por el Bachiller Garcia Saiz de Quevedo.

Parte dispositiva.—Fallamos que no ha lugar á declarar la nulidad solicitada por el Ministerio público, y que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Torrelavega en 18 de Abril de 1884, por la que declara que los bienes que constituyen la dotacion de la Capellania colativa fundada por el Bachiller Garcia Saiz de Quevedo, titulada de San José, corresponden á D. José Garcia Ceballos, hoy á sus herederos D.ª

Petra, D.<sup>a</sup> Josefa y D.<sup>a</sup> Francisca Garcia Obregon, á quienes con exclusion de los demás litigantes se les adjudican como de libre disposicion, con la cualidad de sin perjuicio de tercero de mejor derecho, sin hacer especial condenacion de costas, previo cumplimiento, dentro del plazo de 15 dias, de lo prescrito en el art. 10 de la ley de 24 de Junio de 1876, cuya parte dispositiva se inserte en el Boletin oficial de la provincia, é imponemos las costas de esta segunda instancia á la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, que igualmente se publicará en el Boletin de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Vicente Garcia Ontiveros. = Manuel Prieto Getino. = Miguel Fernandez de Castro.

Y para que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de esta provincia expido la presente, que firmo, en Burgos á 4 de Marzo de 1886. = Lic. Antonio Martinez del Campo.

### Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Por la presente y término de 10 dias llamo y emplazo á Antonio San José Boruña, de 36 años, casado, industrial en tintoreria, natural y vecino de la villa y corte de Madrid, hijo de Raimundo y de Margarita, cuyas demás señas se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á oír la sentencia recaída en la causa que se le siguió con sus consortes Ignacio Huertas Antequera y Francisco Perez Selvo, sobre dos hurtos de dinero, y á extinguir la pena que por dicha sentencia le fué impuesta, apercibiéndole que de no acudir al llamamiento le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pido y encargo á las autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial, que en el caso de ser habido, procedan á su captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Burgos 2 de Marzo de 1886. = Celestino de los Rios y Córdoba. = Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

### Miranda de Ebro.

D. José Larrumbide é Iriondo, Juez de instruccion del partido de Miranda de Ebro,

A los Sres. Jueces de instruccion de la Nacion, Guardia civil é individuos de la policia judicial, ruego y suplico se sirvan practicar las mas eficaces diligencias en busca de las alhajas y demás efectos que se expresan á continuacion, robados en la iglesia de San Martin de Galverin, en el Condado de Treviño, de este partido judicial la noche del 22 al 23 del actual, y caso de ser habidos los ocupen y remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legitima procedencia; pues así lo tengo acordado en causa que con dicho motivo instruyo.

Dado en Miranda de Ebro á 28 de Febrero de 1886. = José Larrumbide. = Por mandado de S. Sría., Pedro Nieva.

### Efectos robados y dinero.

Una moneda de plata de á 10 reales.

Otra de á 2 pesetas.

Otra de media peseta y varias monedas de cobre de 5 y 10 céntimos, conteniendo entre todas de 5 á 6 pesetas.

Un copon de plata lisa con una talladura ya borrada en el canto inferior del mismo y que en su parte superior tenia colocada una crucita tambien de plata.

Una cajita pequeña llamada porta-viático, toda lisa, sin inicial alguna.

Una custodia de metal amarillo como de media vara de alta, con una cruz pequeña tambien del mismo metal en la cúspide de la misma, con tres manchas negras como si fuese oxidado en la parte superior de la peana.

Un cáliz con su patena y cucharilla de plata, todo liso, con dos agujeros debajo de la copa, estando el uno cubierto con un clavo de plata y el otro sin cubrir y sin pasar de una parte á otra.

Y tres crismeras tambien de plata lisa y aplastadas, señaladas la una con la inicial letra C, otra con la letra V, y la otra con la letra O, teniendo cada una en su parte superior una cadenita pequeña y muy sencilla, de plata.

### Villarcayo.

D. Pedro Gallo de la Peña, Juez municipal de esta villa, en funciones de instruccion por ausencia del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Perez y Lopez, natural de Brizuela, vecino de La Parte de Sotoscueva, de 62 años de edad, viudo, labrador, para que en el término de 15 dias contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa sobre ocupacion de cuatro sacos con corteza de acebo; apercibiéndole que en su defecto le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las autoridades y agentes de policia judicial la busca y captura de dicho sugeto, cuyas señas son: estatura regular, mas bien baja que alta, color sano, pelo negro, nariz y boca regulares.

Dado en Villarcayo á 4 de Marzo de 1886. = Pedro Gallo de la Peña. = Por mandado de S. Sría., Mauricio L. Miegimolle.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldía de Oña.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la nueva rectificacion de los amillaramientos, conforme á la ley de 18 de Junio último y Reglamento provisional para llevarlo á debido efecto, base para formar el repartimiento de la contribucion territorial para 1886-87, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de ocho dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de todas las fincas que han de ser objeto de imposicion, acompañando á la vez los documentos de transmision de bienes; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Oña 3 de Marzo de 1886. = El Alcalde, Félix Bárcena.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tardajos.  
Aldeas de Medina.  
Puentedura.  
Zumel.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Por voluntad de los dueños se vende un coto redondo en el territorio del partido de Lerma, de esta provincia, compuesto de monte, tierra labrantía y viñedo, con su caserío bastante.

Su producto anual, libre, son 4250 pesetas.

El que desee adquirir pormenores puede dirigirse al Procurador D. Toribio Martinez, calle de la Puebla. 2—

#### Arriendo de finca agrícola.

En el término municipal de Saracin se arrienda la finca titulada Palacio de Saldañuela, propia de D. Melchor Barbadillo, con buen terreno labrantío para tres parejas, una huerta cercada, abundancia de árboles frutales, monte para pastos, casas, tenadas y grandes comodidades. El que quiera interesarse en su arriendo puede dirigirse al administrador D. Benito Plaza, Calera, 27, principal, Burgos.

#### Molino en arriendo.

Se arrienda un molino harinero con dos piedras, provisto de limpia, cedazo, agua constante y casa capaz, situado en la villa de Rabé de las Calzadas.

Informarán en la calle del Mercado, núm. 18, principal, Burgos. 1—2

#### RETRATO

DE

#### S. M. LA REINA REGENTE,

DE GRAN TAMAÑO,

indispensable para las oficinas del Estado, municipales, provinciales y Escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Almacén de papel de Santiago Rodriguez Alonso, Burgos, Pasaje de la Flora. 2—4

#### INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS.

#### Ramon Martinez Lopez,

Procurador de los Tribunales de Burgos, se halla matriculado hace años en concepto de *Agente de negocios*, y se encarga del despacho de cuantos asuntos correspondan á los municipios, así como tambien del cobro de intereses de inscripciones, mediante una módica retribucion, para cuyo efecto ofrece su nueva habitacion en la calle de San Juan, núm. 46, principal. 5—6

El que haya recogido un burro de alzada baja, pelo castaño oscuro, de 5 años, zancajudo, se servirá entregarle en la Llana de Afuera, núm. 13, tienda, en Burgos, ó en casa de Francisco Saez en Arroyal.